



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la(s) siguiente pregunta relativa al Programa de vigilancia de la Contaminación residual de la Fuga de Andújar, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

La Fábrica de Uranio de Andújar (FUA), se situada en el término municipal de Andújar (Jaén) y está clasificada como instalación radiactiva de 1ª categoría.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1991, autorizaba a Enresa la ejecución de las operaciones para su desmantelamiento. La Resolución de la Dirección General de la Energía, de 17 de marzo de 1995, daba por finalizado el desmantelamiento de la instalación, el acondicionamiento de los estériles en el propio emplazamiento y la restauración del resto de las zonas afectadas por las actividades de la fábrica.

La mencionada resolución dio comienzo al denominado período de cumplimiento, establecido inicialmente en diez años. Este periodo tiene por objeto verificar que los parámetros incluidos en el plan de vigilancia y mantenimiento establecido para la comprobación de la idoneidad de las actuaciones de restauración y acondicionamiento realizadas se comportan según lo previsto.

El emplazamiento, exento de instalaciones, quedó bajo la vigilancia de Enresa en las condiciones indicadas en la citada resolución. Transcurridos los diez años del periodo de cumplimiento, al no haberse alcanzado aún los valores previstos, el emplazamiento continúa en periodo de cumplimiento.

La Fábrica de Uranio de Andújar estuvo operativa entre 1959 y 1981 y trató mineral de uranio para la obtención de concentrado de óxido de uranio. Desde entonces han fallecido 53 ex empleados, todos ellos por procesos cancerígenos. Sin embargo, la Seguridad Social ha reconocido la enfermedad profesional a un 25% de los 259 trabajadores de la fábrica de uranio de Andújar (FUA), en Jaén.

El Ministerio de Trabajo precisó que otros 152 trabajadores jubilados que reclaman la incapacidad permanente deben pasar el reconocimiento médico oportuno para acreditar su padecimiento y poder recibir la prestación correspondiente.

Los trabajadores de la Fábrica de Uranio de Andújar llevan años luchando por el reconocimiento de la enfermedad profesional.

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Está realizando el Gobierno de España el seguimiento del cumplimiento del plan de vigilancia y mantenimiento de la Fábrica de Uranio de Andújar que debe ejecutar ENRESA?
2. ¿Tiene constancia el Gobierno de España, de la apertura de expedientes de incidentes con repercusiones radiológicas sobre los trabajadores, la población y sobre el medio ambiente en la Fábrica de Uranio de Andújar, por parte de ENRESA?
3. ¿Qué actuaciones está implementando el Gobierno de España, en el marco de sus competencias, para garantizar la protección del medioambiente y la salud de las personas en el área de influencia de Fábrica de Uranio de Andújar?
4. ¿Qué actuaciones ha desarrollado el Gobierno de España, en el marco de sus competencias, para el reconocimiento de las enfermedades laborales de los trabajadores de la Fábrica de Uranio de Andújar que llevan años reclamando el reconocimiento de un derecho?
5. A tenor de las actuaciones insuficientes llevadas a cabo para el reconocimiento de la enfermedad profesional de los trabajadores de la fábrica de Uranio ¿Tiene previsto el Gobierno de España hacer algo para reconocer a todos los trabajadores de esta fábrica?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 22 de febrero de 2018



Diputado Diego Cañamero Valle. GP IP-ECP-EM